



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Exp. N° 0400- 5188 - 2022.-

RESOLUCION N° 000002 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las diversas actuaciones y trámites gestionados ante la presente instancia ministerial;

Que, primordial y principalmente, dichas actuaciones requieren de la intervención previa de un asesor legal, a efectos de la verificación de los extremos legales que corresponda aplicar en cada caso planteado;

Que, a la fecha, esta unidad de organización adolece de la presencia o participación de un profesional del derecho en su planta de personal;

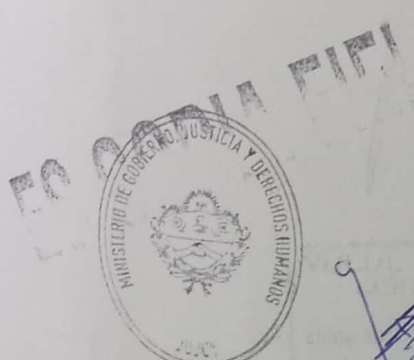
Que no resulta prudente restringir o limitar el accionar de la presente instancia administrativa, por lo cual procede comisionar la tarea de asesoramiento a un funcionario del área conforme sus conocimientos profesionales y experiencia administrativa;

Por todo ello, y en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo" (modificada por Decreto N° 1-G-23),

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instruir y autorizar al señor Secretario de Trabajo y Empleo, Dr. ANDRES DAVID LAZARTE, a intervenir en el análisis y control legal de las actuaciones administrativas que se canalicen por ante el despacho del suscripto y/o las que en cada caso se le requiera en forma particular, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de Fiscalía de Estado. /// Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus demás efectos.-



Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS